



La empresa de Servicios Públicos de Pamplona, EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P, en sus actividades de prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y demás actividades complementarias; esta comprometida en propiciar el mejoramiento de las condiciones de trabajo; y la protección integral de todos los trabajadores, contratistas y partes interesadas: como también prevenir los accidentes y enfermedades laborales. Para esto EMPOPAMPLONA S.A.E.S.P se hace responsable desde el mas alto nivel de la organización a:

- Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales y los demás requisitos aplicables
- Promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos de cada uno de los procesos que realizamos y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones que pueda surgir en cada una de ellas.
- Documentar, capacitar y entrenar al personal que realice actividades que impliquen trabajos en altura, apoyando paralelamente con el suministro de accidentes laborales.

Por los tanto, la alta dirección de EMPOPAMPLONA S.A.E.S.P, designa un responsable para liderar el desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien cuenta con el apoyo y participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST y de los trabajadores en general, en las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

Para el cumplimiento de esta política y el logro de los objetivos propuestos, la alta dirección permanentemente orientara sus esfuerzos y destinaran los recursos físicos, económicos y talento humano requeridos para la oportuna identificación, valoración e intervenciones peligros; así como los que se requieren para el desarrollo efectivo de actividades y programas que contribuyen a fortalecer una cultura preventiva y del auto cuidado, la eficiencia de los trabajadores, la competitividad y buena imagen organizacional.

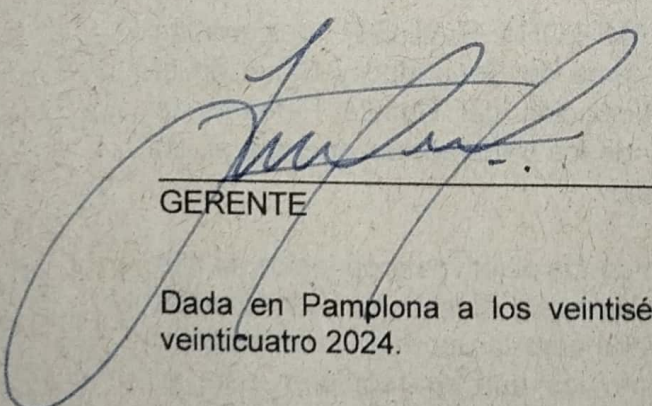
ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	FECHA APROBACION
LIDER DE SGSST	LIDER DE SGSST	ADMINISTRADOR EN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	17 DE FEBRERO DE 2022



Los trabajadores tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad; con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo; así mismo, serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para la organización y los colaboradores.

Esta política será publicada y divulgada a todo el personal, para obtener así su cooperación y participación, siguiendo el ejemplo manifestado y demostrado desde el compromiso gerencial.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


GERENTE

Dada en Pamplona a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro 2024.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	FECHA APROBACION
LIDER DE SGSST	LIDER DE SGSST	ADMINISTRADOR EN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	17 DE FEBRERO DE 2022